



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



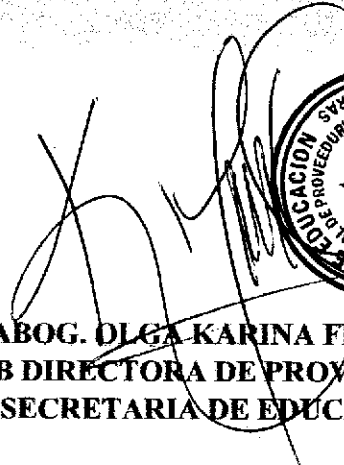
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**REPORTE DE
MENORES**

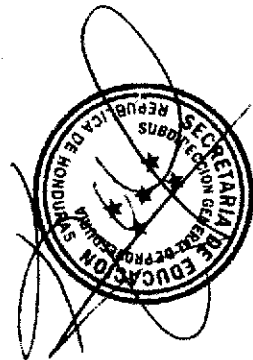
COMPRAS

**NIVEL CENTRAL
FEBRERO, 2021**

<u>Nº de proceso</u>	<u>Descripción</u>	<u>Fase actual</u>	<u>Valor estimado</u>		<u>Estado</u>	
SE-CM-SDGP-007-2021	DIESEL	Fase de ofertas	500,000.00	HNL	Adjudicado	<u>Detalle</u>


ABOG. OLGA KARINA FIALLOS
SUB DIRECTORA DE PROVEEDURIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN





ORDEN PARA COMPRA MENOR DE BIENES

Secretaría de Educación

Comayagüela
Francisco Morazán

FECHA

22 de Febrero del 2021

OC #

CM-SDGP-010-2021

Teléfono: 2222-2146

Proveedor

Inversiones Figueroa

Mario Palacios

Abrahan Figueroa Fuentes
Gasolinera PUMA HUMUYA, Boulevard Jose Cecilio del Valle,
Comayagüela, Francisco Morazán
Teléfono: 3303-0264, 2237-6797
RTN:08011973044348

Comayagüela/Secretaría de Educación

Teléfono: 3348-5389

Proceso Numero

CM-SDGP-007-2021

Fecha de Elaboración

22 de Febrero de 2021

Fecha de Entrega

22 de Febrero de 2021

Items/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Adquisición de Combustible Diesel para los Vehículos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.	25,680.534 Litros	19.47	500,000.00

SUBTOTAL

IMPUESTO
(15%)

500,000.00

Comentarios o instrucciones especiales

Adquisición de Combustible Diesel para los Vehículos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

TOTAL

L. 500,000.00

ONCAE-F-04-OC

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra. Deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

Elaborado por: Mario Palacios

Autorizado por: Marina Palacios

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

VERSION	FECHA DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
0001	VERSION INICIAL	ONCAE			